

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3496

TALCA, 29 AGO 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El ingreso de antecedentes de **CONSTRUCTORA JOSÉ LUIS DÍAZ Y COMPAÑÍA LTDA.**, RUT 78.243.540-K para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el **CONSTRUCTORA JOSÉ LUIS DÍAZ Y COMPAÑÍA LTDA.**, de conformidad a lo señalado en la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 791/2011 V. y U., correspondientes a postulantes de vivienda tipo que se asignan por la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 20.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011;

RESUELVO:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Curepto	María del Carmen Concha Miño	5171530-6	José Luis Díaz y Compañía Limitada	380	80	460
2	Curepto	Malvina Elena Letelier Aliste	1747973-3	José Luis Díaz y Compañía Limitada	380	80	460
3	Curepto	Eliana Gabriela Ramírez Cordero	6675280-1	José Luis Díaz y Compañía Limitada	380	80	460
4	Curepto	Luis Arnaldo Valdés González	4021948-K	José Luis Díaz y Compañía Limitada	380	80	460
5	Curepto	Adolfo Elías Valenzuela Díaz	2296165-9	José Luis Díaz y Compañía Limitada	380	60	440
6	Curepto	Verónica Elizabeth del Carmen Valenzuela Rojas	7132404-4	José Luis Díaz y Compañía Limitada	380	60	440
7	Curepto	Nivaldo Antonio Vidal Herrera	11283400-1	José Luis Díaz y Compañía Limitada	380	80	460

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **3.180 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I, y la suma de **70 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **35 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica de la Región del Maule, del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GVL/GIA/KPB/JVG/etp

DISTRIBUCIÓN

- Constructora José Luis Díaz y Cía. (Mar de Chile N° 10140. El Bosque - Región Metropolitana)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE